

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 048

FECHA DEL ESTADO: 03 DE MAYO DEL 2023

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2009-00272	ORDINARIO LABORAL	RICARDO EMILIO BOTERO SABOGAL	HEREDEROS DE OSMED GALLEG0 VALENCIA	2/05/2023	REQUIERE A LAS PARTES
2015-00024	EJECUTIVO LABORAL	PROTECCIÓN AFP	JOSE ANATORIO CELIS AGUDELO	2/05/2023	CONTROL DE LEGALIDAD Y OTRAS DECISIONES
2016-00314	POPULAR	PERSONERÍA MUNICIPAL Y OTRO	CAFESALUD EPS S.A. Y VINCULADO MEDIMAS EPS S.A.S	2/05/2023	CONTROL DE LEGALIDAD, DISPONE CORRER TRASLADO Y NO RECONOCE PERSONERÍA
2017-00232	EJECUTIVO LABORAL	PORVENIR AFP		2/05/2023	REQUIERE A LA DEMANDANTE

63-548-4089-001-2019-00039-03	EJECUTIVO CIVIL	CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO	BLANCA MARINA HURTADO	2/05/2023	DISPONE DEVOLVER EXPEDIENTE
63-130-4003-002-2022-00271-01	EJECUTIVO CIVIL	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA- INFIVALLE		2/05/2023	DECLARA BIEN DENEGADO EL RECURSO

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm	606-7421130
	Ingresa dando clic en el siguiente enlace :

Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm

<https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d>

O escaneando el siguiente QR:



Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co